



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado

LXVII/CEFPCE/02

Acta No. 2

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13 horas con 11 minutos del 27 de septiembre del 2023, se lleva a cabo la reunión de la Comisión Especial para el Fortalecimiento a Pensiones Civiles del Estado, que se realiza de manera presencial en el Salón Legisladores, ubicado en el piso 18 del edificio que alberga este Poder Legislativo, en los términos del artículo 7, párrafo tercero, y 87, párrafos segundo y tercero, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal. Efectuándose bajo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.

- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

- IV.- Análisis, discusión de las iniciativas:
 1. **Asunto 231.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 57 y derogar los artículos 59 y 63 de la Ley de Pensiones Civiles del

ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado

LXVII/CEFPCE/02

Estado de Chihuahua, en materia de pensiones con igualdad de género e igualdad sustantiva para personas con discapacidad.

Iniciador o Promovente: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT)

- 2. Asunto 1803.** Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de derogar el artículo 59 a la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar los derechos de los beneficiarios del trabajador o pensionado que se prive intencionalmente de la vida.

Iniciador o Promovente: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

V. Asuntos generales.

ASUNTOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al Orden del Día, el **Presidente de la Comisión Diputado Ismael Mario Rodríguez Saldaña**, solicita al **Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, proceda a pasar lista de las y los presentes, contándose con la participación, tanto de manera presencial como virtual, de las siguientes personas:

Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña	Presidente
Dip. Adriana Terrazas Porras	Secretaria
Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	Secretario

ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado

LXVII/CEFPCE/02

Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías	Vocal
Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez	Vocal
Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino	Vocal
Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes	Vocal
Dip. Ivón Salazar Morales	Vocal
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero	Vocal

Acto seguido, se verificó el quórum legal, por lo cual el **Diputado Presidente Ismael Mario Rodríguez Saldaña** señaló a las y los presentes que los acuerdos tomados en la reunión, contarán con plena validez legal.

II.- En relación al segundo punto del orden del día, el **Diputado Presidente Ismael Mario Rodríguez Saldaña** procede a dar lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día por lo cual solicitó al **Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, se sirva someter a consideración de los Diputados integrantes de la Comisión, el contenido del Orden del Día, el cual se aprobó por unanimidad de votos de los presentes.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, el **Diputado Presidente Ismael Mario Rodríguez Saldaña** solicitó al **Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, pregunte a los integrantes de la Comisión, si tienen alguna objeción respecto del acta de la reunión anterior, misma que fue remitida vía correo electrónico, con la debida oportunidad para su

ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado

LXVII/CEFPCE/02

conocimiento, y en su caso, se someta a aprobación de los integrantes, no habiendo tal, se aprobó por unanimidad de votos de las personas presentes.

IV.- Por lo que toca al cuarto punto del Orden del Día solicito a la secretaria técnica exponga brevemente el análisis de las iniciativas marcadas con los números 231 y 1803.

En continuidad con lo anterior, la secretaria técnica proyecta un cuadro comparativo a fin de ser más ilustrativos, en el cual el asunto 231 es una iniciativa con carácter de decreto que presentó la entonces Diputada Deyanira Ozaeta Díaz en donde se pretende reformar el artículo 57 y derogar el artículo 59 y 63 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en cuanto a la iniciativa 1803, es un asunto presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que pretende derogar el artículo 59 de la misma Ley, por lo tanto, esta secretaría propone a la comisión que por tratarse de iniciativas que reforman una misma Ley se pudieran trabajar en conjunto para al final elaborar un dictamen de ambas iniciativas, por lo que la comisión estuvo de acuerdo.

En ese sentido, la secretaria técnica procedió a exponer el cuadro comparativo refiriéndose a que la iniciativa 231 primeramente, este asunto reforma las fracciones I, II, III, V del artículo 57, respecto a los beneficiarios. Así pues, el artículo 59 y 63 propone que se deroguen.

ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL



Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado

LXVII/CEFPCE/02

Continuando con la exposición, la iniciativa 1803 propone que se derogue el artículo 59, el cual en la ley vigente menciona que los beneficiarios del trabajador o pensionado no tendrán derecho a disfrutar de la pensión de viudez y orfandad cuando el trabajador o pensionado por si o con ayuda de otra persona se haya provocado intencionalmente la muerte.

Por consiguiente, la secretaria técnica expone que estas iniciativas fueron returnadas de la Comisión de Trabajo y Previsión Social por lo que anteriormente en dicha comisión se había invitado a Mesa Técnica a representantes de la Secretaría del Trabajo, Dirección de Pensiones Civiles del Estado y de la Secretaría de Hacienda, sin que asistiera representante de este ultima a las dos ocasiones en las que la mesa técnica se reunió. Las participaciones de Pensiones Civiles del Estado al respecto de estas iniciativas comentaron que no representa mayor problema el hacer estas modificaciones debido a que en el caso de derogar el artículo 59 por ejemplo ya se realiza ya que el índice es muy bajo, y pensiones hace un estudio y ahí se analiza y se realizan estas acciones. Por lo tanto, la secretaria técnica muestra una propuesta para la comisión por parte de la secretaria técnica.

Por lo que respecta a la propuesta del artículo 57 se propone agregar un lenguaje neutro, derogar la fracción segunda porque se incluye en la primera, incapacidad de los beneficiarios, propone adición de un segundo párrafo para las hijas e hijos con incapacidad, esto para diferenciar a las

ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL



Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado

LXVII/CEFPCE/02

personas que realmente tengan una incapacidad de ejercicio y a quienes tengan una discapacidad física, la fracción V se pretende reformar en el sentido de los ascendentes que tengan dependencia plena del trabajador o pensionado y no cuente con otro beneficiario, se propone derogar el segundo párrafo de esa misma fracción. Derogar el artículo 59 y el artículo 63 propone que permanezca el primer párrafo y solo se derogue el segundo que habla de la cancelación definitiva de la pensión a los hijos que llegaran a contraer matrimonio.

Consecuentemente, el **Diputado Presidente, Ismael Mario Rodríguez Saldaña** pregunta si alguno de los integrantes de la comisión tiene algún comentario respecto al cuadro comparativo antes expuesto. Por lo que el Diputado **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo** hace uso de la voz para mencionar que en la fracción V donde menciona la dependencia plena, se cambie por dependencia económica de la persona trabajadora para no caer en una discriminación; La Diputada **Adriana Terrazas Porras**, hace uso de la voz para comentar que estas iniciativas buscan quitar cualquier barrera en los requisitos para la obtención para una pensión, son dos iniciativas muy nobles, aunque a ella si le gustaría tener la opinión de la Secretaría de Hacienda porque esto es un esfuerzo muy importante en las propuestas que se hacen; por lo anterior el Diputado Presidente **Ismael Mario Rodríguez Saldaña** comenta que él tuvo una reunión con Pensiones Civiles del Estado analizando las dos iniciativas y ellos a su vez han tenido acercamiento con la Secretaría de Hacienda, por lo tanto el paso de verlo

ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL



Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado

LXVII/CEFPCE/02

con Hacienda ya se hizo, por lo que el considera que no hay necesidad nuevamente de hacerlo pero lo deja a consideración de la comisión; El Diputado **Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo** menciona que estas iniciativas tuvieron mesa técnica donde es cierto que no estuvo la Secretaría de Hacienda, pero en realidad esto no es lo que impacta problema a pensiones por lo tanto no hay problema y es un tema que ya fue analizado por lo cual sería repetir lo que ya se hizo por la comisión a donde antes formaban parte estas iniciativas; la secretaria técnica agrega que Pensiones Civiles del Estado comentó que estas acciones en la practica se realizan, por lo tanto ya solo sería dejarlo estipulado en la Ley y hacer las reformas necesarias en lenguaje neutro para dar el mismo lugar tanto a hombres como a mujeres.

De este modo, el **Diputado Presidente, Ismael Mario Rodríguez Saldaña** solicita al **Diputado Secretario, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, se sirva someter a consideración de la comisión el sentido positivo para la elaboración del dictamen 231 y 1803. Aprobándose por unanimidad, e instruyendo a la secretaria técnica la elaboración del proyecto de dictamen.

V.- Por último, el Diputado Presidente **Ismael Mario Rodríguez Saldaña** solicita al **Diputado Secretario Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo**, pregunte a quienes integran la Comisión si tienen algún otro asunto general que tratar,

ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado

LXVII/CEFPCE/02

no habiendo otro asunto general a tratar, siendo las 13 horas con 46 minutos,
se dio por concluida la reunión.

ERS/GAOR/CLVM/DAGR/APAL

Edificio Legislativo: C. Libertad #9
Centro. Chihuahua, Chih. C.P. 31000

Tel. (614) 412 3200 / 01 800 220 6848
www.congresochoihuahua.gob.mx



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado

LXVII/CEFPCE/02

DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA
PRESIDENTE

DIP. EDIN CUAHTÉMOC ESTRADA SOTELO
SECRETARIO

Estas firmas corresponden a la reunión de instalación de la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado celebrada el día 27 de septiembre de 2023, de manera presencial.